



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 12 SEP 2017

VISTO: El CUDAP EXP - UNC: 38773/2017, por el cual el Sr. Prof. **CARLOS GREGORIO GUTTIERREZ JUNCOS**, Leg. 34274, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes desde el día 09 de agosto de 2017, por el término de cuarenta y cinco (45) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que luce a fs. (2) y las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Prof. Gutierrez Juncos, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante "A"-dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado III, hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **CARLOS GREGORIO GUTTIERREZ JUNCOS** Leg. 34274, a partir del día 09 de agosto de 2017 hasta el día 22 de setiembre de 2017 (45 días); con cargo al Art.46, inc a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. JUAN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :



ES COPIA FIEL